



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.037 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Blanco Cuadrado, contra don Mariano Barrios Gómez, don Juan Antonio García Martín, “Nexo Electrónica, Sociedad Limitada”, “Green Electrónica, Sociedad Limitada”, “Display Electrónica y Visualización, Sociedad Limitada”, y doña Ainhoa del Carrez Díaz, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia y sin entrar a conocer del fondo del asunto debe desestimar y desestimo las demandas por resolución de contrato y despido seguidas en procedimientos acumulados ante este Juzgado.

Considerando que el Juzgado competente para conocer del objeto litigioso es el Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Madrid en procedimiento de concurso ordinario 319/2009.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio García Martín y “Green Electrónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.537/10)